

RESOLUCIÓN N° 81/2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Invitar a constituir la “Mesa de Enlace Tabacalera” a las siguientes instituciones: al Poder Ejecutivo provincial que tiene el IPT Instituto Provincial del Tabaco, a la Cámara del Tabaco de Corrientes, a la Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Corrientes Ltda., a la UNNE y a representantes de esta Cámara, para abordar el análisis de la situación actual del sector productor y definir unos lineamientos estratégicos para orientar acciones futuras en busca de sustentabilidad, competitividad y desarrollo del sector.

ARTÍCULO 2º. La “Mesa de Enlace Tabacalera” tendrá por finalidad:

- a) encontrar alternativas productivas viables y sustentables en función de las tendencias de mercado y nuevas tecnologías disponibles;
- b) impulsar investigaciones científicas para descubrir nuevas propiedades y sustancias que tenga el tabaco negro que se cultiva en Corrientes;
- c) buscar herramientas financieras que se complementen con el FET (Fondo Especial del Tabaco), los fondos que disponga el IPT, el Banco de Corrientes y cualquier otra institución, a efectos de ayudar a los productores en sus necesidades;
- d) darse su propio reglamento para funcionar;
- e) establecer Plan de actividades.

La Mesa de Enlace tendrá un año de vigencia que se podrá prorrogar indefinidamente, si se considera necesario.

ARTÍCULO 3º. Cada una de las instituciones designará hasta 3 representantes, que actuarán ad honorem y podrán ser reemplazados por las autoridades de cada institución.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. Báez, Cassani, Chaín, Hardoy, Pellegrini, Pereyra y Pozo

Expte. N°: [14696](#)